



TARTAGAL, 30 de julio de 2025

Expte. N° 22.024/25

RESOLUCIÓN N° 088-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rodolfo Vidal TAPIA, mediante la cual presenta su Renuncia Condicionada en los cargos de Auxiliar Docente (18 UH) Titular, de las asignaturas de Física de 4° y 5° año, 2° ciclo, PTP 4 (12 UH) – Promoción Transitoria, de las asignaturas de Física de 5° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. TAPIA presenta su renuncia condicionada a partir del 28/07/2025.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones de la docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

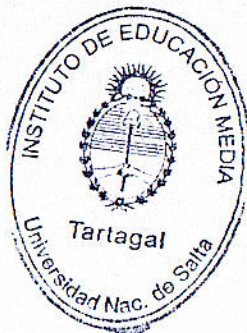
POR ELLO:

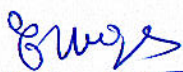
**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. **Rodolfo Vidal TAPIA**, DNI N° 13.701.799, en los cargos de Auxiliar Docente (18 UH) – Titular de las asignaturas de Física de 4° y 5° año y PTP 4 (12 UH) – Promoción Transitoria de las asignaturas de Física de 5° año, turnos mañana y tarde del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del **28 de Julio de 2025**.

ARTÍCULO 2°: Notificar al Prof. Tapia, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.




Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta